

Ratifican que es obligatoria aplicación de decisión de la ONU sobre presencia de Lula en elecciones brasileñas



Brasilia, 21 ago (RHC) La decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU que exige la presencia del ex presidente Lula en las próximas elecciones es un inmenso "cúmplase" para el Estado brasileño, afirmó la doctora en Derecho Carol Proner.

'Esa determinación es un mandato: un inmenso 'cúmplase' que abarca la responsabilidad de todo el Estado brasileño y no solamente de un juez (Sergio Moro) que cometió un delito, más todavía no fue apartado' (de sus funciones), subrayó la también miembro de la Asociación Brasileña de Juristas por la Democracia, señala Prensa Latina.

Según puntualizó Proner en un artículo difundido la víspera, no es necesario recurrir a profesores de Derecho internacional para explicar que la resolución del órgano de Naciones Unidas vincula, obliga y genera responsabilidad.

El viernes último el Comité de Derechos Humanos de la ONU demandó que Lula tenga asegurado el 'acceso apropiado a la prensa y a miembros de su partido político' y la posibilidad de concurrir como candidato presidencial 'hasta que todos los recursos pendientes de revisión contra su condena sean completados en un procedimiento justo'.

Sin embargo, tanto el ministro de Justicia Torquato Jardim, como la Cancillería asumieron posturas contrarias al mandato de la organización internacional.

Jardim consideró que la ONU se entromete indebidamente en los asuntos internos de Brasil y expresó que la decisión del Comité de Derechos Humanos no tiene ninguna relevancia jurídica.

Una nota oficial del Palacio de Itamaraty sostuvo que 'las conclusiones del Comité tienen carácter de recomendación y no poseen efecto jurídicamente vinculante'.

Proner enfatizó que la decisión de la ONU refleja la legislación patria: el mandato -dijo- resulta de los derechos y garantías constitucionales y de la tradición democrática y responsable del derecho electoral que es cuidadoso con la prerrogativa más importante de nuestro sistema político: la de votar y ser votado.

Ratificó además que desde el año 2009 el Estado brasileiro adhirió, vía decreto legislativo, al mecanismo de fiscalización universal de los derechos civiles y políticos, lo cual lo obliga a acatar tales decisiones.

La también profesora de Derecho Internacional de la Universidad Federal de Río de Janeiro advirtió que a los ojos del mundo Brasil se transformó, entre todas las tentativas en curso en América Latina, 'en el caso más escandaloso de persecución mediático-judicial de un líder político' (Lula).

El proceso de combate a la corrupción, preparado para enmascarar la trama vía 'legitimación por el procedimiento', fue desenmascarado desde el origen del Caso Lula, tanto por la defensa del ex presidente como por juristas que identificaron y denunciaron la práctica de 'lawfare' y los actos de excepción en el sistema de justicia, señaló.

Hoy, concluyó Proner, es transparente el vínculo entre el golpe jurídico-mediático-parlamentario perpetrado en 2016 contra la presidenta constitucional Dilma Rousseff y el activismo jurídico-mediático contra Lula, 'procesos paralelos y complementarios'.

(Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/169528-ratifican-que-es-obligatoria-aplicacion-de-decision-de-la-onu-sobre-presencia-de-lula-en-elecciones-brasilenas>



Radio Habana Cuba